


160AN-AVI2301-18

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Aburrá Norte Medellín
AVISO
YULIANA VANEGAS ARIAS
Fecha: 24-ene-2023 12:20 PM Pág: 2
Anexos: ninguno
Archivar en: 160AN1-2020-655*YULIANA VANEGAS ARIAS
Radicado por: Diana Cristina Laverde Cantillo



160AN-AVI2301-18
Favor citar este número al responder

El jefe de la Oficina Territorial Aburrá Norte de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA, en uso de las facultades conferidas en la Ley 99 de 1993 y el Acuerdo Corporativo No.586 del 14 de agosto del 2020, en concordancia con la Resolución No.040-RES-2101-427 del 29 de enero de 2021 y el Memorando No.040-MEM2104-3047 del 30 de abril del 2021,

AVISA

Que en el expediente **AN1-2020-655**, obra trámite de Concesión de Aguas Superficiales, el cual fue admitido e iniciado por parte de esta Autoridad Ambiental mediante Acto Administrativo con radicado N°160AN-ADM2107-4265 del 9 de julio de 2021, bajo las siguientes características:

Solicitante: YULIANA VANEGAS ARIAS identificada con cédula de ciudadanía N° 1.006.318.823 de Envigado-Antioquia.	
Nombre de la fuente: La Cáusala	
Ubicación del predio: Km 10 N° 262, corregimiento San Sebastián de Palmitas, municipio de Medellín-Antioquia.	
Predio/Comunidad	Uso
La Angostura, con matrícula inmobiliaria No. 01N-50178, en calidad de arrendatario. (autorizado)	Doméstico, Agrícola, Pecuario

Que para atender la solicitud de Concesión de Aguas Superficiales presentada y en cumplimiento de lo ordenado en el Acto Administrativo de inicio del trámite, se practicó visita de inspección ocular al inmueble de interés, con la finalidad de evaluar las condiciones propuestas por la solicitante y así mismo evaluar la información que reposa en la Corporación respecto de la fuente hídrica objeto de trámite, emitiéndose para el efecto el Informe Técnico **N°160AN-IT2111-13092 del 16 de noviembre de 2021.**

Que de conformidad con el artículo 2.2.3.2.9.4. Del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, se debió fijar un aviso durante 10 días hábiles previos a la visita técnica, tanto en la Oficina Territorial como en la sede administrativa del Municipio de Medellín, donde se informa del trámite y se brinda la oportunidad de oposición. Sin

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160AN-AVI2301-18

embargo, no se encuentra en el expediente constancia de la fijación del aviso en la sede del referido ente territorial.

Que en consecuencia, se procede a dar la oportunidad de intervenir a los terceros interesados, y en consecuencia, se libra el presente aviso para que las personas que se consideren con derecho a oponerse dentro del trámite de Concesión de Aguas Superficiales de interés, puedan hacerlo durante el término de fijación del aviso en la sede administrativa del Municipio de Medellín.



GUSTAVO ADOLFO RESTREPO GUZMAN
Jefe Oficina Territorial Aburrá Norte

Fijado en la fecha: a las:

EL SECRETARIO

Desfijado en la fecha: a las:

EL SECRETARIO

Expediente: AN1-2020-655
Asignación: AN-23-898, AN-21-11552

Elaboró: Martha Cecilia García Villegas *Martha*
Revisó: Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán

Fecha de elaboración: 2023-01-23

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 2 de 2